una eleccion popular, se corre el riesgo de instituir un poder despótico.

Recordemos ahora lo que sucedió á esta Constitucion, y cómo fueron puestos en accion los poderes que instituyó. Se nos dirá tal vez que las circunstancias no siendo las mismas, habiendo cambiado las opiniones, y esclarecidas con nuevas luces, la esperiencia de entonces no tiene que darnos leccion alguna.

Por el contrario nos parece que no hay mucha disemejanza entre la Francia de 1795 y la de hoy. Como entonces, verificó su gran transformacion social; ha sufrido rudos ensayos del gobierno absoluto de hombres que se han disputado y arrancado sucesivamente el poder; ha echado de menos el pasado y sus recuerdos, tanto cuanto puede hacerlo una nacion; se han formado partidos que tienen sus opiniones, su historia y su ódio reconcentrado. Todo esto ha variado poco, aunque haya hecho juzgar de un modo diverso alguna tregua que ha habido. Sin duda se ha podido decir, y con razon, que la Francia se halla fatigada, indiferente, ávida de reposo, ocupada en el cuidado de sus intereses privados; y sin embargo de todo esto, el fuego ha revivido de repente. los partidos han vuelto á su ardor, á las palabras de órden, y á sus símbolos, la intolerancia harecobrado su carácter apasionado, y el verdadero patriotismo, el cuidado del bien público, han sido sofocados por el deseo de la dominacion.

Pero en medio de las tristes semejanzas de estas dos épocas separadas por medio siglo, podemos aun reconocer lisonjeras diferencias. La opinion general, esclarecida por la esperiencia, no se deja tan fácilmente arrastrar ó atemorizar. No busca sus recursos en inútiles arrepentimientos, ó en ilusorias esperanzas: el pais que ha gustado largo tiempo los beneficios de la paz, de la libertad y de la prosperidad, no mira sin irritarse que éstos le sean arrebatados, y quiere que se los vuelvan. Ningun poder puede evidentemente subsistir por largo tiempo sin contar con la nacion, sin respetar su libertad, y sin gobernar bien sus intereses y sus derechos.

La historia de la Constitucion de 1795 y de este gobierno, que en medio de tantas y tantas violencias pudo apenas sostenerse cuatro años, no se halla fuera del principio sentado. Buscar en ella alusiones seria una frivolidad; pueden reconocerse analogías.

Los redactores de esta Constitucion eran honrados, moderados y amigos sinceros de la libertad. La Convencion no se hallaba bajo el yugo de una opinion dominante; sin embargo, tenia que garantizar un gran interes que no era precisamente el interes del pais.

La autoridad pública en sus diferentes ramas y en todas sus graduaciones, habia despues de algunos años, pasado á manos de funcionarios que no habian sido escojidos por su capacidad, su esperiencia, ó por la consideracion que gozaban. Las opiniones que habian profesado, las fases sucesivas de la revolucion, la confianza ó el favor de los representantes en mision, eran los únicos títulos para estas promociones. A esta nueva aristocracia iba á ser entregada la Francia. La clase superior, que se componia de hombres distinguidos por sus talentos, su posicion social, su independencia, ó el ejercicio de los empleos públicos, habia sido diezmada en el cadalso, el destierro, la persecucion, y la ley de sospecho; sos pesaba sobre ella, y los tenian en un aislamiento político. La riqueza habia sido destruida por las confiscaciones, el maximum, y el papel moneda. Las altas notabilidades de la Asamblea contituyente habian pasado por el nivel de la envidia: los Girondinos habian perecido. Algunos hombres animosos y sensatos quedaron, como por casualidad entre el partido esclarecido de la Convencion, ó diseminados por el territorio. El ejército se hallaba fuera del círculo político: su gloria lo escluia.

Un gobierno edificado sobre tan bello cimiento, parecia no prometer á la Francia, ni libertad, ni felicidad. Los títulos de esta aristocracia eran: en Paris, haber tomado asiento en la Convencion, y en las provincias ser miembro de los *comitées* revolucionarios. Esta dominacion parecia no gustar á la nacion; estaba cansada de una autoridad tan dura y parcialmente egercida por unos hombres apasionados, inhábiles y poco acostumbrados á respetar las leyes. La revolucion no era general y ciega; pero se queria escoger y cambiar de señores.

La Convencion, no sin temor, veía esta disposicion de los ánimos. Para ser justos, no era únicamente el interes de partido lo que la preocupaba; como sucede á menudo, miraba las personas como una garantía de los principios; pensaba que los intereses generales se verian comprometidos y amenazados si no tenian los mismos guardianes, y los mismos defensores; quiso garantizar derechos adquiridos, nuevas propiedades, en fin, desconfiaba del libre ejercicio de las instituciones que iba á darles. La cuestion era simplemente ésta: "¿Será preciso garantizar la libertad ó la revolucion?"

La Convencion quiso darse alguna tregua por lo menos; de aquí dimanó la ley que ordenaba al pueblo soberano escoger las dos terceras partes de sus representantes entre los miembros de la Convencion. La opinion pública se manifestó ofendida de esta restriccion, y el 13 Vendimiario decidió la cuestion. Poco faltó para que

BIBLIOTECA U. A. N. L.

despues de la victoria, no aplazase la fecha en actividad de la Constitucion; pero algunas voces esforzadas se opusieron á esta temeridad inspirada por el temor.

Despues de la segunda renovacion, en 1797, la aristocracia revolucionaria vió acercarse el peligro que ella misma aplazara: no se hallaba en mayoría en las juntas legislativas. Entonces fué cuando se pudo conocer el vicio radical de la Constitucion que habia atribuido la soberanía al cuerpo legislativo y puesto al ejecutivo en una posicion subordinada.

Si hubiese sido una porcion integrante de la legislatura, si el acuerdo de los dos poderes hubiera sido la condicion indispensable del gobierno, el Directorio no se hubiera encontrado amenazado en su existencia por la mayoría de las resoluciones; habria modificado su marcha, y cambiado sus ministros. Pero á un poder ejecutivo hay quien lo rehusa, y quien lo cree necesario; hay quien le impone lo que no puede ser sobre quien lleva la responsabilidad, y que por consigiente no ejerce mas que una autoridad ministerial, que no puede articular formalmente su opinion, puesto que se veria obligado á renunciar á ella. Tal poder no tiene derecho á llamarse un gobierno. En vano sus ministros serian admitidos en la Asamblea, y aun harian parte de ella, mas no sabrian tener allí ningun

ascendiente. No hablando en nombre de un poder soberano, teniendo por deber indispensable escudriñar y preveer la voluntad de aquellos á quienes tienen que obedecer, no son mas que comisionados que el poder ejecutivo envia á un debate ante el cual tienen que ceder. Este ha sido el papel de los ministros durante la Asamblea constituyente, y mucho mas en la Asamblea legislativa. Si por el contrario, fuesen ellos los gefes de un partido, y este partido los hubiera delegado, por decirlo así, junto á un poder ejecutivo irresponsable, para hacer prevalecer su opinion mientras conservase la mayoría, una doble y recíproca influencia se ejerceria por un poder sobre el otro. En comunidad con la legislatura, viviendo en su seno, el gobierno recibiria su direccion y tomaria su fuerza; al mismo tiempo el poder deliberante no se veria espuesto á comprender mal las necesidades del Estado ó las urgencias del momento: la facultad dada al poder ejecutivo de apelar á la opinion pública manifestada por una nueva eleccion, seria una escelente garantía. Un espíritu práctico, y opiniones apreciables animarian á todo el gobierno; la misma oposicion aspirando al poder, conoceria con que condiciones podria ejercerlo.

Así era que el Directorio no tenia partido alguno en las deliberaciones; el público no le tenia ningun respeto; las elecciones le faltaban:

pasaba alternativamente de los ensayos de arbitrariedad, á la indolencia de un poder débil; por do quiera veia conspiraciones, porque esta mezcla de tiranía é indolencia las hacia nacer; atribuia á los hombres el curso natural de las cosas; pensaba en los peligros que amenazaban á la república; pero mucho mas en el que amenazaba á él y á la autoridad de que era cabeza y garantía. Ningun medio constitucional le pareció suficiente é hizo el 18 Fructidor. Los partidos fueron purgados por la deportacion y las elecciones anuladas. La soberanía del pueblo fué espresada ese dia por una ejecucion militar.

Desde ese momento nadie pudo creer en la Constitucion de 1795: no tuvo mañana! Las elecciones perdieron toda su libertad. Al siguiente año se favoreció la division de votos en las asambleas electorales. Cuando los electores de un partido no podian esperar la mayoría, se retiraban y hacian por su parte una eleccion; despues la opinion dominante en una decision obtaba á su gusto por la eleccion que le era conforme. La composicion del Directorio se hizo mas móvil y cambiable que la eleccion de los ministros. Unas veces eran favorecidas las opiniones exageradas y amenazadoras para el órden público, y otras el Directorio se ausentaba y armaba contra el con una autoridad arbitraria;

no habia libertad en la prensa, pero sí leyes de destierro, de proscripcion y confiscacion puestas en vigor y reagravadas: la hacienda arruinada, y no pudiendo tener mas reparacion que la bancarrota: el empréstito forzado y la ley de rehenes recordando el régimen del terror: la guerra civil encendiéndose, la estrangera principiada de nuevo por una política sin fé y sin razon: nuestros ejércitos vencidos, y el territorio amenazado; tal es la historia de este gobierno. Sin embargo, es necesario hacerle alguna justicia: jamas trató de buscar su poder y su salvacion desencadenando contra la sociedad y la civilizacion, principios insensatos y pasiones criminales.

La Constitucion habia dejado de existir; el Directorio secumbió bajo el desprecio público: las decisiones legislativas no representaban el pensamiento de la Francia; partidos envejecidos y gastados se disputaban la sombra de un poder que no se hallaba en ninguna parte. Sin embargo, las opiniones se habian restringido, y esto sin necesidad de la fuerza. Era un gobierno que se iba desmoronando por su misma impotencia. Hacia seis meses que dos miembros del Directorio buscaban por medio de proyectos, un remedio á esta situacion, y en ninguno de ellos apelaban á las ideas republicanas. La única zozobra del mas hábil era encontrar un gefe militar bastan-

te dócil á sus consejos, para que arreglase los acontecimientos posteriores á esa revolucion.

No lo fué el general Bonaparte; no podria ser el instrumento de estos sueños en donde se mezclaban la ambicion y el temor. Lo decia sin ecsageracion: la mision de salvar la Francia le fué dada. La poblacion entera lo apremiaba para que derribase un gobierno odiado por todas las opiniones, para que estableciese el órden, les diese la victoria, é hiciese cesar un régimen de opresion y esclusivismo. No fué esto el atentado de un general ambicioso, que destruia la república; ella cayó á pedazos de entre las manos de aquellos que la habian fundado, constituidos y gobernado.

En estas circunstancias nació la Constitucion de 1799: tambien se llamó República como el gobierno de la Convencion y del Directorio. En el estado en que se hallaban los ánimos, era imposible encontrar acceso por la libertad y sus garantías; todas las libertades habian sido sacrificadas á aquella, que sin ella no pueden subsistir las demas: se queria el órden público.

Tan preocupados se hallaban contra las ideas liberales, que fué suprimida toda eleccion; pues la esperiencia habia destruido la fé del sufragio universal, aunque se hallase modificado por dos graduaciones para el escrutinio. Se limitaron á pedir la formacion de una lista, de la que se-

rian sacados con anticipacion los ciudadanos llamados á ejercer las funciones del comun ó del territorio. Estos notables comunales formaban por eleccion, otra lista de donde debian ser escojidos los funcionarios de los departamentos en fin otra lista nacional destinada á proveer los funcionarios centrales del Estado, emanaba de las departamentales. Estas tres listas eran permanentes, y cada tres años la eleccion llenaba las faltas. La idea de esta gerarquía pertenecia á M. Sieyes, quien pensaba que en la nueva sociedad nada podria subsistir que fuese por mucho tiempo estable y regular mientras no se le diese una aristocracia. El primer cónsul dió muy poca importancia á esta concepcion: dos años despues hizo reaparecer las elecciones que tampoco estaban destinadas á ser verdaderas.

Tampoco debemos buscar en esta Constitucion que como las demas fué emanacion del sufragio universal, muestras liberales; sabemos que no las habrá y que el progreso del poder despótico libre de todas trabas, la hicieron crecer y hacer la desgracia del pais. ¿Pero por qué este gobierno se ha cubierto de tanta gloria? ¿por qué ha dejado tan indelebles recuerdos? ¿por qué la Francia se ha conservado tranquila durante cuarenta y ocho años sobre las bases de entonces? No es de la gloria militar de lo que se trata, es del espíritu de órden, de gobierno y de administracion.

que honra mucho mas á Napoleon que sus maravillosas victorias.

Nadie mas que él ha tenido el instinto y la inteligencia de las condiciones esenciales á toda sociedad regular y durable; ninguno ha comprendido mejor de qué modo ha de reglarse la Francia moderna. Su quimérica ambicion y su pasion por la guerra lo perdieron; era ella contraria á las justas y razonables instituciones políticas; pero conoció admirablemente el interes general y la verdadera opinion del pais en la esfera civil y en la vida individual del ciudadano; sabia cuanta igualdad y gerarquía necesita la sociedad tal como ella es en sí; su tiranía hirió y contuvo las opiniones y ésta fué acomodada á las costumbres; el mecanismo administrativo que estableció, el órden judicial, segun lo instituyó, el derecho civil, tal como lo redactó en el códidigo, son la parte mas sólida de la Constitucion. Dos grandes revoluciones no han podido establecer poderes políticos algo durables, sino á condicion de respetar este edificio: parece que destruirlo seria entrar nuevamente en el caos.

Para dar cima á tamaña obra, son necesarios un gran discernimiento y una hábil conducta. Desde el principio manifestó ese don de gobierno, y su ejemplo debe ser estudiado por cualquiera que aspire á establecer un poder subsistente: se mostró superior á todo espíritu de partido y á todo recuerdo de las precedentes disensiones. Llamó á los desterrados, distinguió, donde lo encontraba, las superioridades del talento, de posicion, y sobre todo, de esperiencia; ninguna bandería tuvo acceso á él; guardó estremada circunspeccion con aquellos que no amaba ó que temia, é insensiblemente se apoderó de su obediencia hasta tocar en el servilismo; gustaba de la honradez, y sabia que el órden tiene su asiento en ellas; su primer cuidado fué hacer que volviesen á ocupar los empleos públicos, aquellos hombres que el ostracismo habia alejado; quiso que la autoridad civil se ejerciese con suavidad, y si en la época de su mayor despotismo, aguijoneaba á los servidores poco celosos, era porque el poder absoluto habia producido su efecto acostumbrado y lo entregaba al espíritu de vértigo y de error.

¿Nos veremos en la dura necesidad de reconocer que nuestra patria prefiera á cualquiera otro poder un despotismo inteligente? Ante todas cosas dirémos, que el despotismo es por su naturaleza misma falto de inteligencia: el ejemplo de este grande hombre es una prueba irrefragable de esta verdad. Dueño de todo, no lo es de su posicion, y en el gobierno interior de la inteligencia humana, la razon se halla muy pronto sofocada.

El gobierno imperial no pereció por las cau-

sas de ruina que contenia en sí mismo: ellas hubieran podido probablemente obrar mas tarde sus efectos; pero la suerte de la Francia se hallaba en la de la guerra, se hallaba sometida á esperarla, y adquirió bien caro el fin del despotismo que pesaba sobre ella; era un medio funesto de manumision. La independencia y dignidad nacional recibian con ello golpes deplorables.

Sin embargo, el establecimiento constitucional, y con el cual principió la esperiencia, encerraba verdaderos elementos de libertad, y recibieron su desarrollo. La Carta, por concesiones que tenga, tenia la ventaja de ser una transaccion, y de no dimanar de un poder dominante. A la verdad, fué impuesta á los partidarios del poder absoluto, á los deseos de venganza, y á los proyectos de contrarevolucion. La necesidad, mas que la voluntad ó la conviccion, fué la que la dictó á aquel de quien emanara. Fué tomada como una garantía para la Francia moderna, para los intereses que ella se habia creado, para las opiniones y las costumbres que debian en lo adelante componer la vida moral del pris. Dió tambien el sentimiento y la costumbre de las libertades legales: sus instituciones tuvieron en lo general un libre juego, y sucesivamente manaron de ella nuevas garantías.

Pero encerraba un principio de muerte. Admitida por la nacion como un reconocimiento de

sus derechos, era interpretada por el soberano, y por una opinion que las circunstancias hacian fuertes, como dejando subsistir el derecho de soberanía absoluta. Se consentia en la ecsistencia de dos cámaras, en sus discusiones y sus votos, pero jamas en la soberanía de atribuciones Habia contínuamente una mala inteligencia sobre la naturaleza misma del gobierno; de aquí dimanaban inquietudes y desconfianzas recíprocas, y por entrambas partes las sospechas no carecian de fundamento: se gozaba del presente, pero siempre en espectativa del porvenir. El pais se hallaba amenazado en sus derechos, en sus sentimientos íntimos é irritables; el monarca se creía siempre en peligro por la libre espresion de las opiniones, y por la independencia de los demas poderes del Estado. Comprometió la lucha separándose de la Carta, y sucumbió.

Esta remarcable y útil prueba de un gobierno constitucional duró quince años, y demostró lo que valen las garantías dadas por la division y equilibrio de los poderes, cuando ninguno puede pretender llamarse soberano absoluto, cuancuando ninguna opinion puede hacerse dominante y obtener solamente una influencia momentánea y variable sobre el gobierno. Una crísis de violencia, un triunfo de la fuerza fué el desenlace de esta sorda lucha entre la opinion pública y la del monarca; pero él era quien en cues-

guedad habia lanzado al pais fuera del círculo legal y habia llamado á la casualidad los acontecimientos.

La esperiencia de esta constitucion no puede darse como prueba contra la eficacia de sus garantías. Estas harán tanta resistencia á las pretensiones del soberano, que encontrándose atado, las atacará abiertamente, sucumbirá, y la Carta sobrevivirá. No fué cambiada esencialmente por la revolucion de 1830: sus garantías fueron reconocidas y mantenidas como suficientes. Se ha hablado de una Carta concluida, y se han burlado de esta prisa en mantener el órden público; menos tiempo se ha necesitado para concluir con la ruina de la Francia.

Las circunstancias con que dió principio el gobierno de Julio eran dificiles, y por consiguiente favorables á la libertad. La Carta dejaba de ser una ley otorgada, se habia hecho un pacto contratado con la nacion; el monarca no podía pensar en el derecho divino, ó en un pasado con el cual ninguna anaiogía podia tener. El poder de los hechos habia engendrado este gobierno, pero no con un espíritu de violencia ó subversion; por el contrario, habia sido llamado y reconocido por un interes general de buen órden y de conservacion.

Era ésta una obra de la razon, y cosa importante, ningun partido triunfaba, ninguna opinion

esclusiva podia atribuirse haber dominado. Era ésta sin duda una fuerza menos para el poder; pero tambien no teniendo que satisfacer las pretensiones de los partidarios celosos ó exigentes, podia y debia gobernar regularmente y con mansedumbre. Los ataques dirigidos contra él no lo obligaron á hacerse dictatorial, ni á salir del órden legal. Cada una de las grandes autoridades del Estado quedó circunscripta á sus atribuciones; ninguna ley constitucional fué coartada, ningun pretesto podia alegarse para justificar la sedicion. Al mismo tiempo jamas ha gozado mas completamente la Francia un periodo mas largo de libertad, órden y prosperidad.

Sin embargo, el gobierno se resentia de su orígen. El movimiento popular, que habia destronado al precedente gobierno, fué espontáneo: no habian sido conspiradores y ni gefes de sociedades secretas los que lo habian suscitado. La defensa del derecho propio no se habia hecho bajo formas legales, porque se habian retirado sus garantías; pero desgraciadamente su triunfo apareció como una victoria de la fuerza. Desde entonces las opiniones escesivas, el amor propio mortificado, el descontento interesado y alentado por el ejemplo, no pensaron mas que en recurrir á la sedicion, porque el órden regular y libre los descontentaba. Una conjuracion permanente tardó poco en formarse. Las asocia-

ciones clandestinas, desalentadas y amortiguadas durante los últimos años de la Restauracion, se multiplicaron y estendieron. El alboroto popular primeramente, y despues el asesinato, fueron el peligro de todos los dias. Sin embargo, estaba bien patente que la opinion general la espresion libre y esclarecida de la propiedad, del comercio y de la industria, se hallaban apegadas al órden público y no se asociaban á las empresas destinadas á trastornar el Estado. La prosperidad presente, el recuerdo del pasado, y la igualdad ante la ley introducida en las costumbres, dejaban satisfechos los votos públicos. Entonces los descontentos buscaron auxiliares en otra parte: se dirigieron á las clases laboriosas. No se dirigieron á la mas numerosa, á aquella que cultiva el suelo, que posee una gran parte de él, y que conoce por situacion y por instinto la necesidad del órden social; pero la industria manufacturera, los progresos de la civilizacion y del bienestar abrigan una poblacion cuyo *mañana* no les está asegurado: sugetos á las vicisitudes comerciales, y que se puede inquietar por el porvenir, aunque se encuentre en el momento sin escaseces, acumulada en las grandes poblaciones, y privada la mayor parte de esa vida de familia sin la que no hay espíritu social; esa clase, esa fué la destinada para servir

á los deseos de unos hombres incesantemente ocupados en trastornar el órden legal para hacerse señores del pais.

Se les tuvo en una contínua escitacion, fueron propagadas doctrinas desnudas de razon y de buena fé, se prometia el imposible y lo absurdo, irritaron á las gentes honradas, se les embriagó con sofismas y declamaciones los espíritus exaltados, se les derramó en la llaga el veneno de la envidia, y se les mostró la sociedad como un pais por conquistar, y como un botin por repartir. No se trataba de libertades que revindicar, ni garantías insuficientes ó violadas; se les ofrecia como cebo una revolucion contra las indispensables condiciones de toda buena sociedad; no era la suerte del ciudadano la que se debia cambiar, era la naturaleza humana.

Tal ha sido la lucha sostenida durante diez y siete años. Cuando un pueblo reclama sus derechos y pide leyes mas justas, ó la observancia de las existentes, el poder tiene que ceder, puesto que es él quien ataca; pero si se trata de la sociedad misma, si se proclama que debe ser trastornada, si se anuncia la revolucion política como la consumacion de una revolucion social, desde ese momento son los derechos naturales del individuo los que se cuestionan, el lazo que une à los ciudadanos en un solo pueblo es roto, y los intereses de los unos se hallan en pre-

sencia del de los otros: ésta es la guerra civil. En toda guerra las armas son inconstantes. Una victoria adquirida á un precio caro preservó el órden social en el mes de Junio, pero sucumbió en Febrero. En ese dia se pronunció una sentencia contra un gobierno cuyos esfuerzos habia defendido largo tiempo una sociedad poco avisada del peligro que corria. ¿A quién se le encomendará esa tarea en lo adelante? Lo ignoramos, y la guerra continúa aun. Los dos ejércitos se hallan el uno frente al otro.

CAPITULO IV.

De los empleos públicos.

El desarrollo sucesivo de las libertades adquiridas ú obtenidas por los municipios y la marcha que la civilizacion ha obtenido en Francia, habian dado una gran importancia á los empleos públicos ejercidos en nombre del poder real. No fué ayudado por una aristocracia, ni por al accion de una asamblea, como se moderó y despues se abolió el sistema feudal. Los Estados Generales no tenian un poder constante y regular; tan pronto fueron reuniones de *notables* con-